

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2013

En la ciudad de Iquitos, siendo las 09:00 de la mañana del día lunes 08 de abril del año Dos Mil Trece, reunidos en las instalaciones del Auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Avenida Abelardo Quiñonez, km. 1.5 – Belén, en Sesión Ordinaria, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28926, N° 28961, N° 28968 y N° 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría del Consejo Regional, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P, bajo la conducción y dirección del Consejero Regional, **JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO**.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, señores Funcionarios, señores Asesores, señores de la Prensa, público presente, un saludo cordial en nombre de este Consejo Regional de Loreto, vamos a dar inicio la primera Sesión Ordinaria del mes de abril de 2013, pero previo a la sesión vamos hacer un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de su señor padre del Dr. Astolfo Díaz Bazán, Secretario del Consejo Regional de Loreto, fallecido el día sábado 06 en la ciudad de Lima, rogando que Dios lo tenga en sus benditas manos. Bien, culminado el minuto de silencio, continuamos con la presente sesión ordinaria. Señor Secretario, sírvase verificar el quórum reglamentario.

I. LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, dijo presente; Consejero Regional, Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, dijo presente; Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, dijo presente; Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, dijo presente; Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela, dijo presente; Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, dijo presente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Habiéndose tomado lista y verificado el quórum reglamentario, pasamos a la Lectura de Actas. Señor Secretario, sírvase dar lectura a las actas de fechas 08 y 15 de marzo de 2013.

II. LECTURA DE ACTAS

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y miembros del Consejo Regional, en el acta de fecha 08 de marzo de 2013 se ha aprobado los Acuerdos de Consejo Regional N°s. 020, 021, 022, 023, 024, 025 y 026-2013-SO-GRL, los mismos que han sido debidamente tramitados al ejecutivo para su ejecución pertinente, así como las publicaciones. En el acta de fecha 15 de marzo de 2013 se ha aprobado los Acuerdos de Consejo Regional N°s. 027, 028, 029, 030, 031 y 032.2013-SO-GRL; así como la Ordenanza Regional N° 004-2013-GRL-CR, que en su artículo primero dispone que los estudios de zonificación ecológica económica señalados a continuación constituyen documentos técnicos obligatorios para el ordenamiento territorial, proyectos de inversión pública y privada en el ámbito de nuestra jurisdicción. Dicha normatividad regional, también ha sido transcrita al ejecutivo para su cumplimiento conforme y de acuerdo a ley.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, pasamos a la Estación Despacho. Señor Secretario, si tenemos algún documento para despacho, sírvase dar lectura.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y miembros del Consejo Regional. El Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela, ha propuesto cinco pedidos de despacho: 1. Declarar de interés regional y necesidad pública la construcción del colegio Valentín Uriarte. 2. Refacción de la IEP N° 64602-B. 3. Solicita que en las obras a ejecutarse debe contener como requisito sine quanón el informe

técnico de estudio de estimación de riesgos por parte de la Oficina de Defensa Nacional. 4. Solicita que se crea redes educativas en las provincias de la región Loreto de acuerdo al proyecto que se adjunta al presente. 5. Solicita que se apruebe el informe emitido por la Comisión de Infraestructura respecto al último viaje.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Señor Presidente, señores miembros del Consejo, señores Funcionarios, Asesores y público presente, muy buenos días. Yo, quiero solicitar señor presidente de los cinco pedidos que hice solamente se tome en consideración el día de hoy el primer pedido, sobre la construcción del colegio Valentín Uriarte de la ciudad de Contamana y los otros cuatro pedidos que pasen a la siguiente sesión de fecha 15 de abril, por motivo de fallecimiento de su señor Padre de nuestro Secretario del Consejo Regional, dejo a consideración del Pleno para que tome la decisión. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, entonces el primer pedido del Consejero Arnaldo Mori Vela, pasa a Orden del Día.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: No hay más documento para despacho. Los temas de convocatoria de la presente Sesión Ordinaria son las siguientes:

III. ESTACIÓN DESPACHO

1. DESCARGO CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL, SOBRE LA FALTA DE RESPETO A LA INVESTIDURA DE LAS AUTORIDADES REGIONALES, QUE CONFORMAN EL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, OMISIÓN DE BRINDAR LA UBICACIÓN PREFERENTE EN LAS CEREMONIAS DEL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR – 2013 Y DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO EL TOTAL DESCONOCIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES FUNCIONALES DE LOS CONSEJEROS REGIONALES, COMO INSTANCIA NORMATIVA Y FISCALIZADORA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 27867 – LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 026-2013-SO-GRL: 08/03/13.
2. SUSTENTO DEL DICTAMEN EMITIDO POR PARTE DELA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO RÚSTICO – FUNDO SAN MRCOS EN LA CIUDAD DE REQUENA.
3. SUSTENTO DE LA DEMANDA ADICIONAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, POR PARTE DEL LIC. JUAN CARLOS SÁNCHEZ BARTRA, EN SU CONDICIÓN DE PLANIFICADOR.
4. EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SOLICITA AL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR, A LA REPÚBLICA DE PANAMÁ POR CUATRO DÍAS, DEL 17 AL 20 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR LA DELEGACIÓN LORETANA, QUE PARTICIPARÁ EN LA FERIA DENOMIDA “EXPOCOMER 2013” – EN ATLAPA CONVENTION CENTER”.
5. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDIGENAS, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, QUE CONTIENE DOCUMENTO TÉCNICO DENOMINADO “IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS HIDROGRAFICAS PRIORITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO Y EL MAPA DE UBICACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS HIDROGRAFICAS PRIORITARIAS”.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, pasamos a la Estación Informe.

IV. ESTACIÓN INFORME

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún informe. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Gracias señor Presidente, señores Consejeros. La Comisión de Infraestructura integrado por el Consejero Mauro López García, el Consejero Luis Manuel Gastelú Rodríguez, el Secretario del Consejo, un Asesor y el periodista Henry Pinedo, hemos tenido la oportunidad de viajar en comisión de servicio a la ciudad de Contamana para verificar insitu algunas de las obras que el Gobierno Regional está ejecutando o a través de convenios que viene realizando el gobierno regional con algunas instituciones públicas. La Comisión se ha desplazado a la ciudad de Contamana, luego hemos partido a diferentes puntos de la provincia, hemos llegado hasta Juancito en el distrito de Sarayacu, hemos llegado a Tierra Blanca, en 13 de Enero, en Orellana, en Nuevo Dos de Mayo, Grau, en Montebello, Inahuaya, Tiruntán, Nueva Adelina, donde hemos podido constatar los proyectos que se vienen ejecutando en la provincia de Ucayali y que sufren algunas observaciones, principalmente muchas de ellas están judicializadas, otras están en arbitraje y algunas han sido abandonadas por los empresarios; de tal manera señor presidente le hemos hecho llegar un informe detallado, pormenorizado a su despacho para su conocimiento de todo esto que estamos tratando, en especial hemos podido constatar los PIP que se está ejecutando por medidas de emergencia en la provincia de Contamana, son 11 proyectos educativos que por emergencia el INDECI a nivel nacional a través de un convenio con el Gobierno Regional de Loreto, está ejecutando estas obras, todo esto lo hemos verificado in situ, en el lugar de los hechos señor presidente, para que dé cuenta a la instancia superior, puesto que ya hemos hecho de conocimiento público a las demás autoridades competentes, para que se trate de subsanar las observaciones. Asimismo señor presidente, debo hacer de conocimiento que hemos visitado la Carretera Aguas Calientes, que viene ejecutando el Gobierno Regional, la cual ya tiene un avance de cinco kilómetros del total de los 18 kilómetros, prácticamente hay un 25% del avance de la obra. Asimismo, hemos visitado las dos instituciones educativas, tanto Terminal Portuario de Contamana, como Aeródromo de Contamana que la Municipalidad a través de un convenio ha sido transferida a la Dirección Sub Regional de Contamana, donde se ha podido constatar lo que se viene haciendo en el Aeródromo levantando toda la capa asfáltica para quedar en muy buenas condiciones a fin de facilitar las entradas y salidas de las avionetas en esta ciudad. También hemos constatado con mismo gerente y las autoridades sobre el Terminal Portuario que tiene Contamana, ya están bastante deterioradas y van a ser cambiadas mayormente las maderas que tiene dentro de su estructura. De tal manera señor presidente, que este informe lo hemos presentado a su despacho en forma detallada de todos los hechos verificados in situ con la comisión en la provincia de Contamana. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, quiero decirle al presidente de la Comisión de Infraestructura que mediante Oficio N° 023-2013 de fecha 02 de abril, se ha remitido al Presidente del Gobierno Regional de Loreto este informe, para que con los hallazgos correspondientes procedan hacer el descargo por parte de la Gerencia Sub Regional de Ucayali-Contamana. También, debo exhortar a las demás comisiones que han estado en comisión de servicio, que deben emitir a la brevedad posible sus informes respectivos de las actividades que han realizado en las comisiones y también de aquellos Consejeros que han viajado en tarea de fiscalización u otras acciones de acuerdo al oficio que se les ha remitido para que cumplan en informar a esta presidencia sus actividades de fiscalización; entonces esperamos sus informes en el transcurso de esta semana. Algún otro informe señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro. Algún otro Consejero que tenga que informar. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente en las 48 horas siguientes debe estar en su despacho el informe correspondiente sobre del Valle Shanusi en la provincia de Alto Amazonas, por razones obvias el día de hoy solo quería tomar el Oficio N° 048, dado la importancia del mismo para informar al Pleno, dejando pendiente lo demás para la próxima sesión ordinaria. El Oficio N° 048-2013, está dirigido a la Arq. Adela Jiménez Mera, Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Maynas y se debe a que con fecha 25 de marzo del año 2013 mediante Oficio N° 727 me responde el tema relacionado con el proyecto Mejoramiento del Sistema de Transporte Urbano Público en la

ciudad de Iquitos, con ficha SNIP 241298, lo extraño en este oficio es que he tenido que devolverlo oficialmente por el siguiente motivo: el texto del documento es: Me dirijo a usted en relación a la referencia, para comunicarle que habiendo transcurrido 63 días calendarios de haberse solicitado información a su comuna sobre el proyecto: Mejoramiento del Sistema de Transporte Urbano Público en la ciudad de Iquitos con ficha SNIP 241298, aún no se ha dado respuesta a mi requerimiento que en nuestra condición de autoridades políticas nos corresponde cursar, firmar y no a través de la secretaría como es el caso de la referencia b). El asunto señores Consejeros, es que el documento que se ha remitido a mi despacho, no la firma la alcaldesa, sino el secretario de la alcaldía provincial de Maynas; por lo que reitero mi petición, agradeciéndole se digne adjuntar la respuesta de las consultas efectuadas a la Gerencia de Líneas sobre mi requerimiento, así como de conformidad con nuestra entrevista personal agregue copia fedatada del acta de compromiso firmada por su comuna NJS – OPIPP, sobre el arreglo de asfaltado de la ciudad de Iquitos y los antecedentes que se hubiera cursado, tanto al Gobierno Regional, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Congresista Loreto, Ministerio de Economía y Finanzas u otras dependencias mencionadas sobre el proyecto. Atentamente. El Suscrito. Señor Presidente, autoridades del Consejo Regional, cuando ingresa al Aeropuerto nos damos cuenta y es un clamor de la población, porque es un tema relacionado con una obra que involucra dinero de todas las provincias, de todos los distritos, del cual somos representantes en el Pleno del Consejo, y hemos visto con sorpresa que después que ha habido una aparente reorganización en la supervisora, la supervisión es totalmente nula, lo he podido constatar, la Avenida la Marina hace más cinco meses que no se refacciona, la calle San Román, hay buzones sin tapón, poniendo en grave peligro la seguridad de la población, el ingreso a la ciudad de la Avenida Abelardo Quiñonez es totalmente calamitoso y en las épocas de lluvias todos los huecos que no han sido debidamente tapados donde están las tuberías, reitero poniendo en peligro especialmente a los vehículos menores. En tal sentido señores Consejeros, pueden ustedes constatar, porque el día miércoles tenemos una reunión con el representante de la NJS, sobre el tema relacionado entre la salida del Aeropuerto y la entrada a la calle Las Camelias hay tres postes de alta tensión que han sido solamente asegurados, entre comillas, con maderas redondas y realmente eso da mucho que decir de la calidad de construcción que debe tener una vía supuestamente con una trayectoria internacional en la ejecución de obras de esta envergadura. Dicho informe va a ser entregado el día miércoles a su despacho señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, estamos en la Estación Informe, si tienen algún otro informe. Pasamos a la Estación Pedido.

V. ESTACIÓN PEDIDO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún pedido. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias señor Presidente, señores Consejeros y público presente. Solicito que en la próxima sesión de Consejo la presencia del Gerente Regional de Desarrollo Social, para que haga el informe correspondiente de dos temas: **uno**, el avance de la construcción del Albergue Estudiantil, **dos**, el avance de la sistematización del plan de vida de los pueblos de Datem del Marañón. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Señor Presidente, señores Consejeros, público presente, muy buenos días. Mi pedido es que en la próxima sesión de Consejo venga al Pleno el Gerente Regional de Infraestructura, para que nos informe sobre la obra de la ciudad de Nauta.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, algún otro pedido. La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Gracias señor Presidente, señores Consejeros Regionales y público presente. Para solicitar que en la próxima sesión de Consejo la presencia del Ing. Robert Falcón, para que nos informe sobre el tema de la creciente de los ríos en la Amazonía.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro pedido señores Consejeros, pasamos a la Estación Orden del Día. Señor Secretario, sírvase dar lectura el primer tema de agenda.

VI. ORDEN DEL DÍA

TEMA N° 001-2013: DESCARGO CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL, SOBRE LA FALTA DE RESPETO A LA INVESTIDURA DE LAS AUTORIDADES REGIONALES, QUE CONFORMAN EL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, OMISIÓN DE BRINDAR LA UBICACIÓN PREFERENTE EN LAS CEREMONIAS DEL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR – 2013 Y DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO EL TOTAL DESCONOCIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES FUNCIONALES DE LOS CONSEJEROS REGIONALES, COMO INSTANCIA NORMATIVA Y FISCALIZADORA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 27867 – LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 026-2013-SO-GRL: 08/03/13.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, entra el debate el primer tema de agenda, dado que no está presente el periodista Armando Murrieta García, Jefe de la Oficina Regional de Imagen Institucional, pese a que ha sido convocado por segunda vez por este Pleno, para que responda físicamente los descargos a que se le acusa, señores Consejeros no sé si hubiera una tercera convocatoria o en todo caso cual sería el procedimiento, yo le pido al asesor legal de la presidencia del Consejo nos dé su opinión al respecto.

Asesor Legal de la Presidencia del Consejo Regional de Loreto – Abogado Gustavo Dasilva Guerra

Dijo: Buenos días señor Presidente, señores Consejeros, señores Funcionarios y público presente. Los antecedentes sobre este tema referente a la invitación que se le ha hecho al periodista Armando Murrieta García, para que venga a efectuar un descargo sobre situaciones que se ha presentado en el transcurso del tiempo en el ejercicio de su función como Jefe de la Oficina Regional de Imagen Institucional. Señores Consejeros, la situación que muestra la ley es puntual, ¿cuál es la facultad del Consejo ante una situación de renuncia de un funcionario a la concurrencia al Pleno?, porque esta es la segunda vez que se le está notificando para que venga a aclarar ciertas situaciones que se han presentado. Lo que puedo apreciar dentro del Reglamento, es que ustedes como miembros del Consejo podrían efectuar dentro de su función el pedido de censura de este funcionario y comunicar al ejecutivo para que tome la decisión final de la posibilidad del retiro del cargo de confianza. Lo que ustedes tendrían que evaluar es eso, no existe un procedimiento en la cual se establezca que debe ser combinado, notificado o tres veces, no está literalmente expresada, pero la decisión que ustedes podrían tomar está en función al Reglamento, el voto de censura, donde el censor emplaza para quitar el grado de confianza que tiene este funcionario dentro de su designación. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente sobre el particular en la sesión anterior había propuesto que se planteara un paso administrativo que es de carácter obligatorio la llamada de atención por escrito, para que después el aludido no pueda decir que se ha salteado el procedimiento, entonces ya deberíamos en la sesión anterior haber establecido ese paso previo para someterlo a censura de acuerdo al Reglamento y la modificatoria que se ha dado y que ha sido promulgada el año pasado.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, efectivamente el señor Armando Murrieta García, no está, no tiene las prerrogativas, si este Consejo le convoca es como servidor público del Gobierno Regional de Loreto, está en la obligación de venir, enviar su descargo o por lo menos enviarnos un documento indicándonos las causas por el cual no puede asistir, pero como repito este señor

está en la obligación de venir como servidor público, se le ha notificado oportunamente; entonces de no hacerlo el Consejo Regional tiene su Reglamento para tomar las medidas correctivas del caso, porque tiene que entender que la Oficina de Imagen Institucional no es su empresa privada, no es de su propiedad, es parte del Organigrama del Gobierno Regional de Loreto, por lo tanto está supeditado a fiscalización, está supeditado a sus acciones administrativas, a sus acciones que realiza como periodista, tal como corresponde a cualquier oficina, gerencia del gobierno regional. Considero que debemos hacer la notificación correspondiente con cargo al señor presidente, porque de todas maneras este señor tiene que asistir a este Pleno para hacer su descargo correspondiente, entonces yo dejo a consideración del Pleno mandarle una última notificación con cargo de la notificación al señor presidente regional para que tenga conocimiento de lo que se le está notificando para que haga su descargo, el no puede ser la excepción de ningún funcionario; de tal manera tendrá que venir a este Pleno o mandar por escrito su descargo, de lo contrario se tomará las medidas pertinentes conforme al Reglamento.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, no se está tomando en cuenta mi pedido, de que el Acuerdo de Consejo este orientado a formularle una llamada de atención por escrito como paso previo a su censura, y segundo señor presidente que los antecedentes sean remitidos a la Comisión de Procedimientos Administrativos, sin perjuicio de las acciones que tome su despacho como presidente del Consejo o el despacho de cada Consejero. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, seguimos en el debate, algún otro Consejero o Asesor que desea hacer uso de la palabra. La palabra al señor Edwin Derteano López.

Asesor Técnico del Consejo Regional de Loreto – Sr. Edwin Derteano López

Dijo: Gracias señor Presidente y señores miembros del Consejo Regional. En principio ya no se debe remontar a ningún principio de antecedentes respecto del cual ha sido convocado el funcionario de Imagen Institucional, pero si debemos tener en cuenta el procedimiento formal administrativo para poder llegar a un hecho conminativo. El Consejo Regional en primer lugar, no tiene facultades porque la ley no está previsto hacer actos conminativos contra algún funcionario del Gobierno Regional de Loreto en este caso. En segundo lugar señor presidente, señores Consejeros, la propuesta que antecede a la propuesta del Consejero Presidente Julio Abel Flores Del Castillo, no es facultad del Pleno del Consejo Regional. Si nosotros vemos el paso que corresponde al acto de notificación prevalece que exista una tercera notificación, para que esta persona pueda hacer el ejercicio y restringido derecho a la defensa, y si el Consejo Regional tiene a bien hacer esta convocatoria con conocimiento del presidente del Gobierno Regional, está con esa facultad de poder hacerlo, pero no se puede proceder a un acto conminativo, en consecuencia señor presidente podría el Consejo Regional hacer una tercera convocatoria y si en este efecto no acudiera la persona que le están convocando el Pleno del Consejo Regional en uso de sus facultades tendría que hacer prevalecer el articulado que corresponde en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales concordante con su Reglamento Interno del Consejo Regional que habla en su artículo 15° la censura. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Creo que es lo más prudente tomar las acciones correspondientes hasta agotar esta vía administrativa, para tomar las acciones que ya corresponde al Reglamento, porque hoy día vamos hacer de conocimiento al presidente regional que obviamente es su jefe funcional, y si después de esto no viene entonces tendríamos que aplicar el Reglamento, creo que debemos seguir los procedimientos para que más adelante no digan que hemos hecho abuso de autoridad y no le hemos dado oportunidad del derecho a la defensa. Señores Consejeros, sino hay ninguna otra opinión al respecto, entonces vamos a convocar por tercera y última vez, para que asista al Pleno para efectuar su descargo correspondiente y si con esto no viene tomaremos las medidas de acuerdo al Reglamento. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Estamos hablando cual sería el procedimiento, estamos en el tema de notificarle por tercera y última vez, no sé si el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro persiste en su pedido, tiene la palabra Consejero.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Eso es el problema señor presidente, de no tener un colegiado que responda a la confianza de cada consejero. Debemos recordar que hace tres, cuatro meses atrás se había pedido lo mismo por el suscrito, yo no entiendo como la autoridad regional puede pedir por mayoría el Pleno que me llame la atención por escrito y para un funcionario no lo pueden hacer, yo no sé porque el abogado Dasilva ahora interpreta las cosas al revés, diciendo que nosotros no tenemos facultades de llamar la atención, si está en el Reglamento y lo dice bien claro: el Reglamento dice que tenemos la facultad de llamarle la atención, que se cumpla el procedimiento de acuerdo al Reglamento. He planteado señor presidente, que se le llame la atención de acuerdo al articulado que está estipulado en el Reglamento y le pediría al Secretario que por favor ponga atención, porque él está obligado a ver esto. Lo segundo señor presidente, como el Acuerdo tiene varios segmentos ya deberíamos los antecedentes poner en auto a la Comisión de Procesos Administrativos del Gobierno Regional, porque es parte administrativa, después cuando actuemos los pasos administrativos para proponer su censura es obvio que va a tener argumento más que suficiente para decir que no se actuó de acuerdo a la norma propia del Consejo Regional de Loreto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor secretario, sírvase dar lectura el articulado.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Consejero Presidente y al Pleno del Consejo Regional, el artículo 28° del Reglamento del Consejo Regional establece respecto a las sanciones y dice: que los miembros del Consejo Regional de Loreto y Funcionarios invitados podrán ser sancionados por su conducta funcional calificada. **a.** Amonestación escrita y reservada. **b.** Suspensión en el ejercicio del cargo y el descuento de sus dietas según Acuerdo de Consejo Regional, pudiendo ser desde un mes hasta 30 días hábiles.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien señores Consejeros, hay dos opiniones, uno de la aplicación del Reglamento, en la cual no estipula en forma clara a partir de cuantas notificaciones viene la amonestación reservada, como no lo expresa claramente puede entrar en debate en el sentido que puede ser la última notificación o también si este Pleno entra en consenso mandarlo hoy día la amonestación escrita y reservada, podría darse en ambos casos. La palabra al Abogado Gustavo Dasilva.

Asesor Legal de la Presidencia del Consejo Regional de Loreto – Abogado Gustavo Dasilva Guerra

Dijo: Nuevamente señor Presidente, señores Consejeros, aclarándole al Consejero José Francisco Quispe Farro, que en ningún momento he mencionado la palabra llamada de atención, porque yo soy muy respetuoso lo que dice la ley y literalmente no existe una ley ni en este Reglamento ni en la ley 276 que rige para todos los servidores públicos la sanción que se denomina llamada de atención, este es un término de costumbre que ha establecido la autoridad. Para aclarar, porque yo en ningún momento mencioné llamada de atención, lo que si dice el Reglamento y ustedes lo pueden leer es amonestación verbal y reservada o por escrito, en ese sentido que menciona en la última parte, que puede ser amonestado, descontado, inclusive sus dietas, un funcionario gana dietas o remuneraciones?, si esto es así, hay que utilizar la ley en el sentido contrario, el contrario censo que lo llamamos los abogados es la interpretación de la ley cuando literalmente se establece de izquierda a derecha, esta amonestación es solamente entre ustedes y para los Consejeros, porque sino ustedes suspenderán a un funcionario sus dietas que nunca tiene, un servidor público no tiene dietas. Efectivamente, comparto la posición del presidente del Consejo cuando dice que este Reglamento todavía falta mejorarlo de acuerdo a la realidad que se están dando, falta ampliar algunas situaciones que llenen estos vacíos, por lo pronto tenemos que sujetarnos lo que dice el Reglamento, ¿qué dice el Reglamento?, amonestación escrita o reservada y que también dice el Reglamento, censura a los funcionarios, que viene a ser quitarle la confianza en la designación del cargo, pero eso tienen que hacerlo al ejecutivo. Ahora, ¿cuál es el recomendable o saludable?, que ustedes vuelvan a emplazar para que por tercera y última vez el funcionario o el servidor que está involucrado en este tema, venga y efectúe su descargo,

porque también puede tener el derecho de no descargar y se somete a las consecuencias jurídicas, eso es una forma de descargar. Pero si lo que quiero aclarar es un tema señor presidente, señores Consejeros, no existe una norma donde diga que yo tenga que notificar uno, dos, tres, cuatro, veces, no existe. En el derecho Penal, en el emplazamiento de la Fiscalía y de la Policía por costumbre la gente manda la primera notificación, luego una segunda notificación y hasta una tercer notificación, es una costumbre, no existe en la ley y tampoco en el procedimiento penal, yo he investigado y lo digo con conocimiento de causa y me remito a lo que ustedes podrían encontrar, esto es un procedimiento administrativo, quisiera aplicar supletoriamente procedimiento penal, pero no hay, ustedes pueden tomar la decisión hoy día o pueden emplazar para una tercera oportunidad, cuarta, quinta, pero no existe. Gracias señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, nosotros habíamos debatido precisamente los Consejeros la actitud del señor Armando Murrieta García, era porque directamente el no había cometido en si en forma directa, eran sus trabajadores de prensa que de repente no conocen el reglamento, la normatividad y la ubicación de los Consejeros en los actos protocolares, sin embargo a esa primera convocatoria nos manda un oficio que nos dice que va a corregir esa actitud funcional, pero nosotros queríamos que por lo menos el señor Armando Murrieta enviara un documento pidiendo la disculpa del caso. Según la documentación que me acaba de llegar es el Oficio N° 077 con fecha 05 de abril cuyo tenor es el siguiente: Lic. Julio Abel Flores Del Castillo. Presidente del Consejo Regional de Loreto. Asunto: El que se indica. Es grato dirigirme a usted, saludándole muy cordialmente para expresarle las disculpas del caso y comunicarle que se tomarán las medidas correctivas y se dispondrá que el personal de Protocolo actúe de acuerdo a la presidencia protocolar en las actividades que asistan las autoridades regionales.

Nota: El Disco N° 02, presenta error en la grabación, lo cual imposibilita la transcripción de esta parte del tema en cuestión.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: lectura del proyecto de Acuerdo de Consejo Regional N° 033-2013-SO-GRL.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien existen dos propuestas por parte de los Consejeros Regionales:

A) Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la provincia de Ucayali - Contamana, de convocar por tercera y última vez al Jefe de la Oficina Regional de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Loreto, para asistir a la segunda sesión ordinaria del Consejo Regional de Loreto, de fecha lunes 15 de abril de 2013, la misma que sometida a votación logro, seis (06) votos a favor y un (01) voto de abstención, por parte del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la provincia de Requena.

B) José Francisco Quispe Farro, representante de la provincia de Maynas, de sancionar con amonestación escrita y reservada y convocarlo a la segunda sesión ordinaria, la misma que sometida a votación logro, dos (02) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales: Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la provincia de Mariscal Ramón Castilla – Caballo Cocha y José Francisco Quispe Farro, representante de la provincia de Maynas;

Entonces por mayor se aprueba la primera propuesta, con dispensa de lectura y aprobación del acta, siguiente tema por favor señor Secretario.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 033-2013-SO-GRL: 08/04/13

Iquitos, 08 de abril del año 2013

VISTOS: El Acuerdo de Consejo Regional N° 026-2013-SO-GRL: 08/03/13, Oficio N° 106-2013-GRL-PCR, Oficio N° 118-2013-GRL-PCR, Oficio N° 124-2013-GRL-PCR, Oficios N° 064 y 077-2013-GRL/ORII; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra acreditado, la inasistencia injustificada a las dos convocadas sesiones ordinarias del Consejo Regional de Loreto, de fechas 15 de marzo y 08 de abril de 2013, por parte del Jefe de la Oficina Regional de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Loreto, periodista, Armando Murrieta García, como es de verse de los documentos enunciados en los vistos;

Que, teniendo conocimiento el Pleno del contenido de los oficios N° 064 y 077-2013-GRL/ORII, emitido por el citado funcionario, en atención a lo establecido mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 026-2013-SO-GRL: 08/03/13;

Que, estando a las propuestas por parte de los Consejeros Regionales:

A) Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la provincia de Ucayali - Contamana, de convocar por tercera y última vez al Jefe de la Oficina Regional de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Loreto, para asistir a la segunda sesión ordinaria del Consejo Regional de Loreto, de fecha lunes 15 de abril de 2013, la misma que sometida a votación logro, seis (06) votos a favor y un (01) voto de abstención, por parte del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la provincia de Requena;

B) José Francisco Quispe Farro, representante de la provincia de Maynas, de sancionar con amonestación escrita y reservada y convocarlo a la segunda sesión ordinaria, la misma que sometida a votación logro, dos (02) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales: Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la provincia de Mariscal Ramón Castilla – Caballo Cocha y José Francisco Quispe Farro, representante de la provincia de Maynas;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02°, 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha lunes 08 de abril de 2013, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 y contando con la votación descrita ut supra (líneas arriba) por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: acordó por mayoría lo siguiente:

Artículo Primero: CONVOCAR POR TERCERA Y ÚLTIMA VEZ, ASISTIR CON CARÁCTER OBLIGATORIO, AL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PERIODISTA, ARMANDO MURRIETA GARCIA, A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA LUNES 15 DE ABRIL DE 2013, A HORAS 09:00 AM, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA FORMULAR EL DESCARGO CORRESPONDIENTE, SOBRE LA FALTA DE RESPETO A LA INVESTIDURA DE LAS AUTORIDADES REGIONALES, QUE CONFORMAN EL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, OMISIÓN DE BRINDAR LA UBICACIÓN PREFERENTE EN LAS CEREMONIAS DEL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR – 2013 Y DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO, EL TOTAL DESCONOCIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES FUNCIONALES DE LOS CONSEJEROS REGIONALES, COMO INSTANCIA NORMATIVA Y FISCALIZADORA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 27867 – LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL, CON PLENO CONOCIMIENTO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, transcribir y efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

TEMA N° 002-2013: SUSTENTO DE LA DEMANDA ADICIONAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, POR PARTE DEL LIC. JUAN CARLOS SÁNCHEZ BARTRA, EN SU CONDICIÓN DE PLANIFICADOR.

Nota: El Disco N° 03, presenta error en la grabación, lo cual imposibilita la transcripción de esta parte del tema en cuestión.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: En consecuencia, desapruebase el pedido del proceso de selección como bien único que no admite sustituto para la adquisición del Fundo San Marco de la ciudad de Requena; debiendo remitirse todos los actuados al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para los trámites administrativos pertinentes de acuerdo y conforme a ley.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: señor Secretario lectura del proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: proyecto de Acuerdo de Consejo Regional N° 034-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: APROBAR EL DICTAMEN N° 001-2013 DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, MODIFICÁNDOLA EN LA PARTE IN FINE DE LA RECOMENDACIÓN, DEBIENDO DECIR: “POR LAS RAZONES EXPUESTAS, LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, RECOMIENDA LA DEVOLUCIÓN DE LOS ACTUADOS, AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA

REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES”, EN CONSECUENCIA, DESAPRUEBESE EL PEDIDO DE APROBAR EL PROCESO DE EXONERACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN COMO BIEN ÚNICO QUE NO ADMITE SUSTITUTO PARA LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO DENOMINADO, FUNDO “SAN MARCOS”, EN LA CIUDAD DE REQUENA, DEBIENDO REMITIRSE TODOS LOS ACTUADOS AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PERTINENTES DE ACUERDO Y CONFORME A LEY.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, transcribir y efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los Consejeros Regionales que estén a favor por el presente proyecto de Acuerdo, levanten la mano, por unanimidad se aprueba, con dispensa de lectura y aprobación del acta, siguiente tema por favor señor Secretario.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 034-2013-SO-GRL: 08/04/13

Iquitos, 08 de abril del año 2013

VISTOS: Proveído N° 141, de fecha 03 de abril de 2013, del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Oficio N° 120-2013-GRL-CR-PCR, de fecha 20 de marzo de 2013 y demás actuados que contiene la petición de aprobar el proceso de exoneración del proceso de selección como bien único que no admite sustituto para la adquisición del predio, denominado fundo “San Marcos”, en la ciudad de Requena; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición, por parte del Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, al Presidente del Consejo Regional de Loreto, Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la Ucayali - Contamana, fue derivada en forma oportuna a la Comisión de Infraestructura, quienes en atención a los antecedentes que se aparejaron a la misma y contando con los informes técnicos y legales, por parte de los involucrados, instancias e instituciones pertinentes, dictaminó disponiéndose la devolución de todos los actuados, al Presidente del Gobierno Regional de Loreto;

Que, estando al sustento del Dictamen N° 001-2013 de la Comisión de Infraestructura, por parte del Presidente y Asesor Legal de la referida Comisión, en atención a las propuestas efectuadas y asesoramiento legal, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02°, 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha lunes 08 de abril de 2013, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: acordó por unanimidad lo siguiente:

Artículo Primero: APROBAR EL DICTAMEN N° 001-2013 DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, MODIFICÁNDOLA EN LA PARTE IN FINE DE LA RECOMENDACIÓN, DEBIENDO DECIR: “POR LAS RAZONES EXPUESTAS, LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, RECOMIENDA LA DEVOLUCIÓN DE LOS ACTUADOS, AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES”, EN CONSECUENCIA, DESAPRUEBESE EL PEDIDO DE APROBAR EL PROCESO DE EXONERACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN COMO BIEN ÚNICO QUE NO ADMITE SUSTITUTO PARA LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO DENOMINADO, FUNDO “SAN MARCOS”, EN LA CIUDAD DE REQUENA, DEBIENDO REMITIRSE TODOS LOS ACTUADOS AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PERTINENTES DE ACUERDO Y CONFORME A LEY.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, transcribir y efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

TEMA N° 003-2013: SUSTENTO DEL DICTAMEN EMITIDO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO RÚSTICO – FUNDO SAN MARCOS EN LA CIUDAD DE REQUENA.

PASÓ PARA LA PROXIMA SESIÓN ORDINARIA

TEMA N° 004-2013: EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SOLICITA AL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR, A LA REPÚBLICA DE PANAMÁ POR CUATRO DÍAS, DEL 17 AL 20 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR LA DELEGACIÓN LORETANA, QUE PARTICIPARÁ EN LA FERIA DENOMINADA “EXPOCOMER 2013” – EN ATLAPA CONVENTION CENTER”.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: señor Secretario, por favor dar lectura al proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Diaz Bazán

Dijo: proyecto de Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR, DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, A LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, POR EL LAPSO DE OCHO (08) DÍAS, A PARTIR DEL DÍA LUNES 15 HASTA EL DÍA LUNES 22 DEL MES DE ABRIL DE 2013, PARA INTEGRAR LA DELEGACIÓN LORETANA QUE PARTICIPARÁ EN LA FERIA, DENOMINADA: “EXPOCOMER - 2013, EN ATLAPA CONVENTIÓN CENTER”, A REALIZARSE DEL 17 AL 20 DE ABRIL DE 2013, EN LA CIUDAD DE PANAMÁ; PRECISÁNDOSE QUE LOS GASTOS QUE REQUIERE LA AUTORIDAD MÁXIMA, ASCENDENTE A LA SUMA DE ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.11,286.00), QUE COMPRENDE, LOS GASTOS DE TRANSPORTES AÉREOS, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y BOLSA DE VIAJE, SERÁN ASUMIDOS INTEGRANTE POR LA INSTITUCIÓN, DEBIENDO INFORMAR AL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SR. LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, ASUMIRÁ LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, CON LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES PROPIAS DEL CARGO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 23° DE LA LEY N° 27867 - LEY ÓRGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y SUS MODIFICATORIAS.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario oficial “El Peruano”, Diario oficial de mayor circulación de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Que levanten la mano los que están a favor con el presente proyecto de Acuerdo, bien por unanimidad se aprueba, con dispensa de lectura y aprobación del acta, siguiente tema señor Secretario.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2013-SO-GRL: 08/04/13

Iquitos, 08 de abril del año 2013

VISTOS: Proveído N° 201 de fecha 08 de abril de 2013 del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Oficio N° 231-2013-GRL-P de fecha 03 de abril de 2013, Planilla de Viáticos, Plan de Viaje, Carta s/n del Coordinador de Mercadeo y Ventas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición del Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, sobre Autorización de Viaje al Exterior a la República de Panamá, por el lapso de ocho (08) días naturales, desde el lunes 15 hasta el lunes 22 de abril de 2013, contenida en el Oficio N° 231-2013-GRL-P, de fecha 03 de abril de 2013, obedece a la invitación cursada por el Coordinador de Mercadeo y Ventas, para integrar la delegación loretoana que participará en la Feria, denominada: “Expocomer - 2013 en Atlapa Convención Center”, a realizarse del 17 al 20 de abril de 2013, en la ciudad de Panamá, ha sido debidamente sustentado por el Gerente Regional de Desarrollo Económico, resulta pertinente su aprobación por parte del Consejo Regional de Loreto;

Que, como es de verse de la Planilla de Viáticos, la autoridad máxima del Gobierno Regional de Loreto, requiere para dicho desplazamiento, la suma de Once Mil Doscientos Ochenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles (S/. 11,286.00), importe que comprende, los gastos de transportes aéreos, alojamiento, alimentación y bolsa de viaje, los cuales serán asumidos integrante por la Institución;

Que, resulta necesario precisar lo establecido en los artículos 39°, 191° y 192° de nuestra Constitución Política del Perú; Ley N°. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; artículo 10 de la Ley N°. 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones; artículos 2° y 5° de la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, que irroguen gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las Entidades Públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público, modificada por la Ley N°. 28807 y el Decreto Supremo N°. 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°. 005-2006-PCM; incisos g) y h) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N°. 27867 y sus modificatorias, que establecen: Los Gobiernos Regionales, son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley; Así como fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto Regional; artículo 83° del Decreto Supremo N°. 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señalando que la Comisión de Servicios, es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzado y que están directamente relacionadas con los objetivos Institucionales; Decreto Supremo N°. 047-2007-PCM, que aprueba las normas complementarias sobre autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos o de cualquier persona, representante del Estado;

Que, en atención a los hechos expuestos ut supra y contando con los antecedentes enunciados en los vistos, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha lunes 08 de abril de 2013, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: acordó por unanimidad lo siguiente:

Artículo Primero: AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR, DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, A LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, POR EL LAPSO DE OCHO (08) DÍAS, A PARTIR DEL DÍA LUNES 15 HASTA EL DÍA LUNES 22 DEL MES DE ABRIL DE 2013, PARA INTEGRAR LA DELEGACIÓN LORETANA QUE PARTICIPARÁ EN LA FERIA, DENOMINADA: “EXPOCOMER - 2013, EN ATLAPA CONVENCIÓN CENTER”, A REALIZARSE DEL 17 AL 20 DE ABRIL DE 2013, EN LA CIUDAD DE PANAMÁ; PRECISÁNDOSE QUE LOS GASTOS QUE REQUIERE LA AUTORIDAD MÁXIMA, ASCENDENTE A LA SUMA DE ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.11,286.00), QUE COMPRENDE, LOS GASTOS DE TRANSPORTES AÉREOS, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y BOLSA DE VIAJE, SERÁN ASUMIDOS INTEGRANTE POR LA INSTITUCIÓN, DEBIENDO INFORMAR AL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SR. LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, ASUMIRÁ LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, CON LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES PROPIAS DEL CARGO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 23° DE LA LEY N° 27867 - LEY ÓRGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y SUS MODIFICATORIAS.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario oficial “El Peruano”, Diario oficial de mayor circulación de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Nota: El Disco N° 04, presenta error en la grabación, lo cual imposibilita la transcripción de esta parte del tema en cuestión.

TEMA N° 005-2013: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDIGENAS, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, QUE CONTIENE DOCUMENTO TÉCNICO DENOMINADO “IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS HIDROGRAFICAS PRIORITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO Y EL MAPA DE UBICACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS HIDROGRAFICAS PRIORITARIAS”.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Está grabado en la última sesión donde se aprobó la ordenanza de Zonificación Ecológica Económica, porque no teníamos el estudio, el contenido y usted se comprometió que lo iba a enviar a través de la presidencia del Consejo y hasta la fecha no llega al despacho de cada uno de nosotros, yo por ejemplo como representante de mi provincia no puedo saber en qué nivel está la zonificación ecológica, si me quiero ir a la provincia de Ucayali, Alto Amazonas o Ramón Castilla, no sé en qué nivel está esa provincia de acuerdo a lo que usted acaba de mencionar, porque a la hora que aprobamos en sesión ordinaria este tema no sabíamos el dato que nos acaba de dar. Le pido, le reitero que en el término de la distancia de cuenta al Consejo Regional a través del presidente del estudio correspondiente, señores presidente, señores Consejeros les pido que este tema sea entregado lo más pronto posible a través de su despacho a cada Consejero. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Ing. Miguel Gutiérrez.

Sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial: Ing. Miguel Gutiérrez Ramos

Dijo: Con su venia señor Presidente, solamente para precisar, estamos acá para sumar el esfuerzo de la ordenanza, cuando sustentamos la ordenanza de disponer la utilización de los estudios a cada uno de los Consejeros se les entregó un CD y en ese CD contiene los 16 estudios. Eso nomás quería precisar señor presidente. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros Regionales, vamos a pasar a la aprobación del dictamen y al proyecto de Ordenanza Regional. Señor Secretario, sírvase dar lectura el Dictamen correspondiente.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: **Dictamen N° 001-2013**, de la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas, respecto a la aprobación de la ordenanza regional que aprueba el documento técnico denominado: Identificación y Delimitación de Cabeceras de Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Departamento de Loreto”, el mismo con el análisis pertinente cuenta con la parte introductiva, el marco legal, los análisis, la conclusión, por lo que la Comisión por unanimidad de sus miembros recomienda que se debe aprobar el proyecto de ordenanza regional que aprueba el documento técnico Identificación y Delimitación de Cabeceras de Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Departamento de Loreto”.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, sometemos a votación el presente dictamen. Los señores Consejeros, que estén a favor del Dictamen, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Dictamen N° 001-2013 de la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Ordenanza Regional.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Ordenanza Regional N° 005-2013-GRL-CR.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el documento técnico denominado “Identificación y Delimitación de Cabeceras de Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Departamento de Loreto”, elaborado en base a la Metodología de Codificación de Unidades Geográficas de Pfastetter, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 033-2008-AG.

ARTÍCULO SEGUNDO: **APROBAR** el “Mapa de Ubicación de Cabeceras de Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Departamento de Loreto”, elaborado en base al documento técnico “Identificación y Delimitación de Cabeceras de Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Departamento de Loreto”.

ARTÍCULO TERCERO: **CONFORMAR** una Comisión Técnica, presidida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente e integrada por:

- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- La Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Dirección Regional de la Producción
- Dirección Regional de Educación
- Dirección Regional de Energía y Minas
- Dirección Regional Agraria Loreto
- El Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto
- El Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y Fauna Silvestre de Loreto
- Administración Local de Agua – Iquitos.
- El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
- El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología-SENAMHI,
- El Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonia.
- El Ministerio del Ambiente
- Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
- Organizaciones Indígenas regionales
- Dos representantes de ONG con sede en Loreto

La Comisión Técnica, estará a cargo de monitorear el cumplimiento de la presente norma regional, por parte de todas las instituciones públicas y privadas del ámbito del Departamento de Loreto.

Es competencia de cada unidad orgánica, de acuerdo a sus funciones, emitir opinión técnica referente a la viabilidad o inviabilidad del desarrollo de las actividades.

ARTÍCULO CUARTO: **ESTABLECER** que las Unidades que integran la estructura orgánica del Gobierno Regional de Loreto, implementen dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días hábiles de publicada la presente norma regional, directivas que regulen el desarrollo de las actividades que pudieran afectar la sostenibilidad ambiental y la integridad de los ecosistemas dentro de las cabeceras de cuencas hidrográficas prioritarias del Departamento de Loreto, directivas que serán socializadas con la Comisión Técnica para los aportes respectivos antes de su aprobación.

ARTÍCULO QUINTO: **DETERMINAR** que las actividades económicas que se realicen en cabeceras de cuencas estarán regidas por las directivas emitidas por las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Loreto, en tanto se culmine el proceso de ZEE, salvo las actividades de subsistencia, autoconsumo y de infraestructura vial prioritaria en el departamento de Loreto.

ARTÍCULO SEXTO: **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Educación de Loreto, incluir en sus programas curriculares el concepto, enfoque, impactos, utilidad e influencia de las cabeceras de cuencas hidrográficas del Departamento de Loreto, en la conservación de los procesos ecológicos y evolutivos, la salud ambiental y la provisión de los servicios ecosistémicos que inciden en la dinámica socio económica y cultural de las comunidades.

ARTÍCULO SÉPTIMO: **DISPONER** que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como órgano competente, emita opinión técnica cartográfica sobre la ubicación espacial de los petitorios de actividades económicas y de infraestructura; exceptuando de esta obligación a aquellas Unidades Orgánicas del GOREL que según funciones y competencias, cuenten con oficinas especializadas que manejan, brindan y producen información cartográfica.

ARTÍCULO OCTAVO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el desarrollo de un diagnóstico de la fragilidad de las cabeceras de cuenca hidrográficas prioritarias, especialmente de aquellas que proveen del recurso hídrico a las principales ciudades, como insumo técnico para implementar directivas que regulen el desarrollo de las actividades que pudieran afectar su conservación.

ARTÍCULO NOVENO: ANÉXESE a la presente Ordenanza Regional, en anexo N° 1 y N° 2 respectivamente, el documento técnico denominado “Identificación y Delimitación de Cabeceras de Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Departamento de Loreto” y el “Mapa de Ubicación de Cabeceras de Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Departamento de Loreto.”

ARTÍCULO DÉCIMO: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario Oficial “El Peruano”, Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe y a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Loreto la difusión de la norma regional en todo el Departamento de Loreto.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, en el Diario Oficial de la Región y/o El Peruano.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros si no hubiera observación al proyecto de ordenanza, sometemos a votación. Los señores Consejeros Regionales, que estén a favor del proyecto de Ordenanza Regional, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba la Ordenanza Regional N° 005-2013-GRL-CR, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ORDENANZA REGIONAL

N° 005-2013-GRL-CR

Villa Belén, 08 de Abril de 2013

El Presidente del Gobierno Regional de Loreto

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Loreto, en Sesión Ordinaria, de fecha ocho de abril del Año Dos Mil Trece, en uso de sus atribuciones, funciones y luego de la revisión, análisis y evaluación de toda la documentación que antecede, respecto al proyecto de Ordenanza Regional, que aprueba el documento técnico denominado “Identificación y Delimitación de Cabeceras de Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Departamento de Loreto”, elaborado en base a la Metodología de Codificación de Unidades Geográficas de Pfastetter, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 033-2008-AG.”, y contando con los informes técnicos y legales favorables, que corren en el expediente, previa deliberación y absolución de interrogantes, acordó por unanimidad, aprobar la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 1°, reconoce que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, y por ello en su artículo 2°, numeral 22, consagra el derecho fundamental de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. En este marco constitucional, la Ley General del Ambiente, dada por Ley N° 28611, en su Título Preliminar, ratifica el derecho irrenunciable que tiene la persona a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y proteger el ambiente;

Que, la Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, dada por Ley N° 26821, en su artículo 2°, establece como objetivo, promover y regular el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, renovables y no renovables, estableciendo un marco adecuado para el fomento a la inversión, procurando un equilibrio dinámico entre el crecimiento económico, la conservación de los recursos naturales y del ambiente y el desarrollo integral de la persona humana;

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, dada por Ley N° 27867, en su artículo 9° señala como competencias constitucionales de los Gobiernos Regionales, el aprobar su organización interna y su presupuesto (literal a), así como promover y regular actividades y/o servicios en materia de pesquería, turismo y medio ambiente (literal g); igualmente, en su artículo 10° establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, de normar sobre los asuntos y materias de su responsabilidad (literal m), y promover el uso sostenible de los recursos forestales y de la biodiversidad (literal n);

Que, la precitada Ley Orgánica, en su artículo 53°, establece como una de las funciones de los Gobiernos Regionales, en materia ambiental y de ordenamiento territorial, el planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, la Ley de Recursos Hídricos, dada por Ley N° 29338, establece el principio de valoración del agua y de su gestión integrada, y afirma que el agua tiene valor sociocultural, económico y ambiental, debiendo basarse su uso en la gestión integrada y el equilibrio entre estos valores. La misma ley resalta, que el agua es parte integrante de los ecosistemas y renovable a través del ciclo hidrológico;

Que, las cabeceras de las cuencas hidrográficas del Departamento de Loreto, han demostrado ejercer un rol muy importante para (i) el mantenimiento del ciclo del agua y de los nutrientes, (ii) el desarrollo de las actividades económicas de las poblaciones amazónicas, (iii) el abastecimiento directo para el uso primario y poblacional del agua, (iv) el transporte, (v) la agricultura en suelos aluviales, (vi) la pesquería, entre otros;

Que, el agua en la amazonia viene sufriendo desbalances hídricos continuos, con ello poniendo en peligro la existencia misma de los bosques y los servicios ambientales que prestan, tal como la producción de oxígeno, la fijación de dióxido de carbono y el papel que tienen como hábitat de especies animales y vegetales; así como se pone en peligro la persistencia de procesos ecológicos y evolutivos, que gobiernan el desarrollo y existencia de una mega diversidad;

Que, la Ordenanza Regional N° 020-2009-GRL-CR, de fecha 15 de octubre de 2009, en su artículo 4°, encarga a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente- GRRNNYGMA en coordinación con el PROCREL, y el Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y Fauna Silvestre de Loreto- PRMRFFS, la implementación de la Ordenanza Regional, teniendo en cuenta las funciones que desempeñan las direcciones regionales competentes, así como de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre y la Autoridad Nacional del Agua del Ministerio de Agricultura, en la administración y control de los recursos naturales; y el papel ejecutor de las Gerencias Subregionales del Gobierno Regional de Loreto;

Que, mediante Memorándum N° 004-2011-GRL-GR.RR.NN.YGMA, de fecha 20 de enero de 2011, se dispone que la Sub Gerencia de Recursos Naturales, en coordinación con el PROCREL y el PRMRFFS, implemente las acciones administrativas correspondientes a efecto de cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 020-2009-GRL-CR;

Que, en este marco, la GRRNNYGMA en coordinación con el PROCREL y el PRMRFFS, han realizado reuniones técnicas en el marco de la “Mesa Técnica Cabeceras de las Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Departamento de Loreto” con la finalidad de hacer seguimiento a la implementación de la Ordenanza Regional N° 020-2009-GRL-CR. Producto de dichas reuniones se ha considerado pertinente incluir a los siguientes representantes: Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto; Autoridad Local del Agua, al Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana-IIAP y la ONG Naturaleza y Cultura Internacional;

Que, es necesario precisar que la identificación y delimitación de cabeceras de cuencas hidrográficas prioritarias del departamento de Loreto, constituye parte del proceso de Ordenamiento Territorial de Loreto, declarado de interés regional mediante Ordenanza Regional 026-2008-GRL-CR;

Que, con fecha 20 de mayo de 2012, reunidos los miembros de la “Mesa Técnica de Cabeceras de Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Departamento de Loreto”, luego de realizada una serie de reuniones de trabajo, finalmente se presentó el documento técnico “Identificación y Delimitación de Cabeceras de Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Departamento de Loreto”, el que contiene el sustento técnico de la metodología para establecer el “Mapa de Ubicación de Cabeceras de Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Departamento de Loreto”;

Que, teniendo en cuenta, la importancia de las Cabeceras de Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Departamento de Loreto, es necesaria la exclusión de actividades agropecuarias (excluyendo las actividades de subsistencia de los usuarios del bosque), agroindustriales y de infraestructura, minería artesanal y pequeña minería, extracción forestal mecanizada y construcción de infraestructura vial, establecimiento de nuevos centros poblados, entre otras que puedan generar el cambio de uso de tierras de aptitud agropecuaria con cobertura boscosa; salvo la implementación de infraestructura vial prioritaria para el desarrollo estratégico del Departamento de Loreto;

Que, mediante Oficio N° 2698 -2012- GRL/GR.PPAT/SGRPAT/OAT, de fecha 19 de abril del 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento, emite opinión favorable respecto del documento técnico y de consulta denominado “Identificación y Delimitación de Cabeceras de Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Departamento de Loreto”,

que contiene el “Mapa de Ubicación de Cabeceras de Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Departamento de Loreto”;

Que, mediante Oficio N° 637 -2012-GRL/GR.RR.NN.Y.GMA de fecha 23 de Julio, se alcanza el documento técnico “Identificación y Delimitación de Cabeceras de Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Departamento de Loreto” que contiene el “Mapa de Ubicación de Cabeceras de Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Departamento de Loreto” a la Autoridad Local del Agua – Iquitos, para opinión técnica;

Que, en la reunión sostenida con los representantes de la Autoridad Nacional del Agua, con fecha 16 de noviembre del 2012, el Sr. Jorge Benites Agüero, Director de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos – ANA, expresa empatía con el proceso de identificación y delimitación de cabeceras de cuencas hidrográficas prioritarias en el departamento de Loreto;

Que, con fecha 31 de enero del 2013, reunidos los miembros de la Mesa Técnica de Cabeceras de Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Departamento de Loreto, luego de algunas reuniones para implementar las recomendaciones de la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas del Consejo Regional de Loreto, se concluyó en la propuesta de Ordenanza Regional, que aprueba el documento técnico Identificación y Delimitación de Cabeceras de Cuencas Prioritarias del Departamento de Loreto.

Que, en sesión ordinaria 001, del 19 de febrero del 2013 la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, puso en conocimiento de la Comisión Ambiental Regional – CAR Loreto, la propuesta de ordenanza regional que aprueba el documento técnico “Identificación y Delimitación de Cabeceras de Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Departamento de Loreto” y el “Mapa de Ubicación de Cabeceras de Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Departamento de Loreto”, para los fines pertinentes;

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 38° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. Una vez aprobadas por el Consejo Regional, son remitidas a la Presidencia Regional, para su promulgación en un plazo de diez (10) días naturales y/o hacer uso de su derecho a observarla en el plazo de quince (15) días hábiles, conforme lo establece el inciso o) del Artículo 21° de la norma citada;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° inc. a) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Loreto; el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, emite la siguiente norma de alcance regional:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el documento técnico denominado “Identificación y Delimitación de Cabeceras de Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Departamento de Loreto”, elaborado en base a la Metodología de Codificación de Unidades Geográficas de Pfastetter, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 033-2008-AG.

ARTÍCULO SEGUNDO: **APROBAR** el “Mapa de Ubicación de Cabeceras de Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Departamento de Loreto”, elaborado en base al documento técnico “Identificación y Delimitación de Cabeceras de Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Departamento de Loreto”.

ARTÍCULO TERCERO: **CONFORMAR** una Comisión Técnica, presidida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente e integrada por:

- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- La Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Dirección Regional de la Producción
- Dirección Regional de Educación
- Dirección Regional de Energía y Minas
- Dirección Regional Agraria Loreto
- El Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto
- El Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y Fauna Silvestre de Loreto
- Administración Local de Agua – Iquitos.
- El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
- El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología-SENAMHI,

- El Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonia.
- El Ministerio del Ambiente
- Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
- Organizaciones Indígenas regionales
- Dos representantes de ONG con sede en Loreto

La Comisión Técnica, estará a cargo de monitorear el cumplimiento de la presente norma regional, por parte de todas las instituciones públicas y privadas del ámbito del Departamento de Loreto.

Es competencia de cada unidad orgánica, de acuerdo a sus funciones, emitir opinión técnica referente a la viabilidad o inviabilidad del desarrollo de las actividades.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER que las Unidades que integran la estructura orgánica del Gobierno Regional de Loreto, implementen dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días hábiles de publicada la presente norma regional, directivas que regulen el desarrollo de las actividades que pudieran afectar la sostenibilidad ambiental y la integridad de los ecosistemas dentro de las cabeceras de cuencas hidrográficas prioritarias del Departamento de Loreto, directivas que serán socializadas con la Comisión Técnica para los aportes respectivos antes de su aprobación.

ARTÍCULO QUINTO: DETERMINAR que las actividades económicas que se realicen en cabeceras de cuencas estarán regidas por las directivas emitidas por las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Loreto, en tanto se culmine el proceso de ZEE, salvo las actividades de subsistencia, autoconsumo y de infraestructura vial prioritaria en el departamento de Loreto.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Dirección Regional de Educación de Loreto, incluir en sus programas curriculares el concepto, enfoque, impactos, utilidad e influencia de las cabeceras de cuencas hidrográficas del Departamento de Loreto, en la conservación de los procesos ecológicos y evolutivos, la salud ambiental y la provisión de los servicios ecosistémicos que inciden en la dinámica socio económica y cultural de las comunidades.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como órgano competente, emita opinión técnica cartográfica sobre la ubicación espacial de los petitorios de actividades económicas y de infraestructura; exceptuando de esta obligación a aquellas Unidades Orgánicas del GOREL que según funciones y competencias, cuenten con oficinas especializadas que manejan, brindan y producen información cartográfica.

ARTÍCULO OCTAVO: ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el desarrollo de un diagnóstico de la fragilidad de las cabeceras de cuenca hidrográficas prioritarias, especialmente de aquellas que proveen del recurso hídrico a las principales ciudades, como insumo técnico para implementar directivas que regulen el desarrollo de las actividades que pudieran afectar su conservación.

ARTÍCULO NOVENO: ANÉXESE a la presente Ordenanza Regional, en anexo N° 1 y N° 2 respectivamente, el documento técnico denominado “Identificación y Delimitación de Cabeceras de Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Departamento de Loreto” y el “Mapa de Ubicación de Cabeceras de Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Departamento de Loreto.”

ARTÍCULO DÉCIMO: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario Oficial “El Peruano”, Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe y a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Loreto la difusión de la norma regional en todo el Departamento de Loreto.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, en el Diario Oficial de la Región y/o El Peruano.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 006-2013: EL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORI VELA, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA IE VALENTIN URIARTE DE LA CIUDAD DE CONTAMANA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero Arnaldo Mori Vela, tiene la palabra.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Gracias señor Presidente, señores Consejeros. La Comisión de Infraestructura, ha visitado la IE Rvdo. Padre Valentín Uriarte de la ciudad de Contamana, donde hemos podido dialogar con el Director del colegio, Presidente del APAFFA y docentes de esta institución educativa, quienes nos manifestaron sus malestar por la construcción y el estado en que se encuentra este colegio, que perjudica a los alumnos, a los profesores, es por eso que nos han pedido y nos han informado que el día de hoy lunes 08 de abril, ellos salían a protestar a las calles de la ciudad de Contamana, a fin de dar a conocer este malestar a la población y declarar en emergencia a esta institución educativa. En ese sentido señor presidente, nosotros hemos hecho llegar los informes técnicos de los profesionales sobre estos acontecimientos y lo que en estos momentos está tomando la Sub Región de Contamana y también la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, para solucionar de inmediato este álgido problema que viene sucediendo con esta institución, que se han tenido que instalar aulas prefabricadas para poder acoger a sus estudiantes, porque en estos momentos están estudiando prácticamente en aulas antipedagógicas que no reúnen las condiciones, están trabajando en almacenes, en la biblioteca, en laboratorios y en los pasillos. Señor presidente, se ha podido constatar que se ha hecho una mala obra, las aulas están a más de un metro del agua, porque no se ha hecho un estudio, un expediente para una buena infraestructura. Es por eso que esta Comisión de Infraestructura señor presidente, está solicitando al Consejo Regional a través de su presidencia y proponemos que esta institución educativa se declare de interés regional y de necesidad pública la inmediata construcción del colegio Valentín Uriarte de la ciudad de Contamana. Eso es la propuesta que traemos señor presidente. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, efectivamente en estos días he estado en la ciudad de Contamana y se acercaron el director y los profesores y la Junta de Padres de Familia, el colegio realmente está en un estado calamitoso, gran parte física está inundada, está en condiciones realmente deplorable, el día de hoy precisamente y recibido la confirmación de que los profesores, alumnos y padres de familia han salido ya a las calles a protestar, pidiendo que se priorice la refacción o ampliación de las aulas en el mismo lugar. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Señor Presidente, señores Consejeros, esta obra ha sido tremendamente cuestionada desde el inicio de nuestra gestión, esta obra ha tenido errores desde la concepción del expediente y todas las observaciones que se ha hecho no se ha subsanado hasta ahora, no se ha encontrado responsables de esta mala obra. Hemos visitado en dos oportunidades, en mi gestión cuando era presidente de la Comisión de Fiscalización y ha quedado prácticamente judicializado y no hay respuesta de los responsables, la empresa ejecutora debería respondernos, en todo caso daría motivos para que esta nueva Comisión investigue nuevamente. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Eso no es tanto el problema, esta obra realmente está en arbitraje y eso tiene su proceso. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, el tema lo conocemos como dijo el Consejero Ángel López desde el año 2011 y hemos visto la mala ejecución y el mal gasto que se ha hecho de más de dos millones de soles. El año pasado cuando estaba frente a la Comisión de Fiscalización lo que impidió que se hiciera la denuncia era que había un tema de arbitraje entre la empresa y el Gobierno Regional que aún no se resuelve; entonces no podemos de acuerdo a norma pedir la construcción de una obra como si no existiera, porque ya ha habido la ejecución de aproximadamente de dos millones y medio de soles, y hay que establecer responsabilidades, obviamente yo entiendo que como unidad ejecutora lo correcto hubiera sido que la propia Gerencia Sub Regional hubiera hecho la licitación del caso, usted sabe que esta obra se manejó desde la Gerencia Regional de Infraestructura, entonces como nuestra función es fiscalizador señor presidente, señores miembros del Consejo entendemos el malestar del pueblo de Contamana, de los padres de familia, de los niños, de los jóvenes que están estudiando en condiciones inadecuadas actualmente, pero es responsabilidad del ejecutivo solucionarlo a través de la Gerencia Sub Regional. Lo que nosotros más bien debemos exigir es en qué nivel está el arbitraje

correspondiente y de acuerdo a nuestras facultades y usted señor presidente que es representante de la provincia de Ucayali hacer la denuncia del mal gasto que hemos visto que es evidente y lo hemos visto todos los Consejeros que estuvimos para la celebración política de la provincia, que incluso los baños no se pueden usar porque están a metro y medio de la rasante del colector principal de las aguas servidas y eso no se puede permitir en una empresa que supuestamente gana una licitación para hacer una obra, en todo caso acá hay responsabilidad de los funcionarios que estuvieron a cargo de la licitación, control del ingeniero residente y otros, pero esto ya está en arbitraje. Yo, más bien le pediría señor presidente como representante de la provincia de Ucayali – Contamana, que solicite cual es la situación actual de ese proceso de arbitraje, porque puede que sea un laudo favorable o desfavorable para la región, pero quien debe solucionar en forma inmediata la petición violenta ya que habido el día hoy de los padres de familia que se han ido a reclamar al alcalde y a la Gerencia Sub Regional, considero que esto es un tema que debe solucionar el ejecutivo, especialmente del colegio Valentín Uriarte.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Creo que es importante aclarar algo. Para establecer la responsabilidad hay instancias, en este caso particular todo el tema está en arbitraje, entonces es donde se va a ver a los responsables, eso es uno. Punto número dos. La obra que se ha hecho es en parte del terreno, no es en todo el terreno del colegio Valentín Uriarte, ¿eso qué significa?, que todo lo que es el terreno Valentín Uriarte solo una parte se ha hecho esa construcción; entonces lo que se quiere es que en esa parte donde no se hizo la construcción proyectarle en base a tres pisos para que se pueda cumplir con la proyección de alumnados de aquí a diez años, porque esa construcción que se hizo en el año 2009 o 2010, eso no se va a poder demoler, de acuerdo a ley tiene que pasar diez años que son los años de vida de una obra, a lo mucho podemos hacer una pequeña refacción y, lo que realmente se quiere es declarar de interés regional la construcción de este colegio, porque nosotros no podemos seguir esperando más tiempo, ya que estos niños tienen que estudiar en el pasadizo, tienen que estudiar en situaciones que verdaderamente son inadecuadas, entonces a nivel de Consejo Regional creo que debemos ver de alguna forma pronunciarnos para que los funcionarios del ejecutivo tomen las acciones del caso y de esa manera podamos declarar de interés regional la construcción y refacción del colegio Valentín Uriarte, que no es un problema de ahorita, sino de hace muchos años y todos ya lo conocemos. Esa construcción se va hacer en aquellos espacios donde no se ha hecho ninguna construcción de este último proceso que se encuentra en arbitraje, se va hacer en otras áreas que de repente hay construcción, pero se va a demoler, esas otras áreas no tiene en absoluto no tiene nada que ver con las áreas donde se ha hecho la construcción en los años 2009-2010.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Efectivamente señores Consejeros, las aulas que se tenía en el nuevo colegio, aún así estando en operatividad resulta insuficiente, porque ha crecido la población escolar, ahora tenemos 26 aulas en primaria en el colegio Valentín Uriarte, es decir, ni habilitando esas aulas podríamos coberturar la necesidad de las aulas en este colegio, entonces se justifica fabricar aulas, inclusive construir unas nuevas aulas, tampoco se va a decir que no se va a construir, porque ya tienen aulas, aún estando habilitados estas aulas el colegio ya tiene necesidad de tener nuevas aulas o ampliar su cobertura en infraestructura por el crecimiento poblacional que ha tenido en estos dos últimos años. Considero que está bien este petitorio de declarar de necesidad, de interés para que de alguna manera a través de actividades u otra acción que tomaría el gobierno regional a fin de darle prioridad a la construcción de estas aulas. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López García.

Consejero Regional: Ángel Enrique López García

Dijo: A mí me preocupa mucho a veces cuando ya queremos desconocer el problema, nuestra función de nosotros es pedir como fiscalizadores hacer justicia, pedir celeridad en este proceso, me da gusto que se haya traído un problema que no se ha podido resolver hasta el momento. El colegio había sido declarado por INDECI no apto, por lo tanto esos dos pisos que se ven han sido clausurados, ahora teníamos también la Cancha Múltiple que se ha despedazado, porque han utilizado más arena que cemento, el mismo auditorio tenía problemas en su construcción, por lo tanto hablan que hay una parte que se puede rescatar, no, hay una parte que se puede destruir para construir de nuevo, imagínense que estemos desconociendo eso, ¿cuál sería la salida?, de demoler esa parte y construir de nuevo, la parte donde está el colegio ha sido declarado no apto,

entonces donde no se puede, ¿allá vamos a mandar a los alumnos?, no sé qué salida le podemos dar en la parte legal de una obra que está judicializada y vamos a pedir que sobre ella se refaccione.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Señor Presidente, aquí no hay materia de discusión, ya que este proyecto señor presidente está judicializado, tiene su proceso, de encontrar responsabilidad, deben encontrar responsabilidad, que les sancionen a los funcionarios, precisamente a eso nos fuimos, de acuerdo a nuestras funciones, porque realmente esas seis aulas que han construido son aulas que están inundadas más de un metro y los técnicos nos han informado que esas aulas no van a ser demolidas, no lo van a tocar, como lo ha dicho el Consejero Mauro López, sino le van a rellenar y arriba va a funcionar la parte administrativa y va haber una cancha múltiple deportiva, mas dos canchas techados, porque en estos momentos esa gradería y el techo de la losa deportiva el viento lo ha llevado por la mala obra justamente que ha hecho la empresa y eso nosotros ya no vamos a juzgar, hay los instrumentos legales que se debe juzgar a esa empresa que ha hecho una mala obra que no ha respetado el expediente técnico. De tal manera señor presidente, nosotros no podemos seguir perjudicando a esos miles de alumnos que están estudiando en aulas antipedagógicas, por lo tanto señor presidente la propuesta que estamos haciendo como Comisión es precisamente para buscar una salida para que tome las acciones el ejecutivo y haga el expediente técnico de inmediato para que se pueda ejecutar esta obra. Es todo señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Totalmente de acuerdo señor Consejero, yo creo que el tema está centrado en esta declaratoria por la necesidad que ahora tenemos, de tener aulas para coberturar la necesidad de infraestructura de las aulas, entonces los demás temas que se tenga que ver con esta cuestión que está en arbitraje, que así se hubiera hecho, creo que es motivo de pedir más adelante a través del Consejo Regional la información pertinente sobre esta infraestructura, pero lo que se va a dar hoy día es una respuesta a esta población estudiantil, a los profesores sobre el estado en que se encuentra este colegio, creo que hoy día la respuesta tiene que ser contundente y en otro momento podríamos socializar el tema de Valentín Uriarte viendo otras necesidades colaterales que tiene este colegio, pero ahora tenemos que dar una respuesta contundente. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, podríamos variar de repente la petición, de que el informe que ha presentado la Comisión de Fiscalización sea traslado de inmediato al presidente regional, de que se le exija acción en mérito a sus atribuciones, por una razón señor presidente, acabo de hablar con el secretario técnico y realmente para que entre al Pleno del Consejo por despacho peticiones para declarar de interés regional tiene que cumplir ciertos requisitos, no está el informe de asesoría legal del Consejo Regional y esto realmente lo tiene que ver la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, o sea vulneramos nuestro propio Reglamento y queremos que así por emotividad se declare algo de interés regional y no es el procedimiento correcto señor presidente. La acción correcta del Consejo Regional en mérito a sus dos tareas específicas que tiene la Constitución, normar, fiscalizar en ese sentido entra al área de Fiscalización, exijamos al presidente regional que de atención inmediata a través de la Gerencia Sub Regional o en forma directa por la Gerencia Regional de Infraestructura.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Yo creo más bien si vamos a declarar en situación de interés regional, efectivamente no tenemos la documentación pertinente, la documentación administrativa, la parte legal para poder determinar, sin embargo podríamos implementar muy bien este petitorio, de tal manera tenga la contundencia necesaria, el sustento respectivo, pero se podría darle una salida, se priorice la atención a este colegio, porque los alumnos, los padres de familia están esperando una respuesta y si hoy día no tienen una respuesta podrían radicalizar sus medida de lucha, porque ya lo van a tomar como una lucha, de repente van a tomar la Sub Región, se va a originar un caos y después le van a culpar a los Consejeros que no queremos dar una salida al problema que tienen, por eso hoy día el Pleno tiene que dar una respuesta, si bien es cierto no con la magnitud que

quisiéramos darle, pero algún instrumento tenemos que darles, para que sepan que estamos interesados en sus problemática. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López García

Dijo: Pero la cantidad de necesidades que hay me hace recordar por ejemplo la obra de Caballococha, está en la misma circunstancia que este colegio y si nos ponemos a enumerar vamos a hacer un listado de personas que hasta ya perdieron la esperanza de salir a las calles en plan de lucha, si vemos todos expedientes todos van a salir a las calles y en la calle van a aprobar todas las obras que están mal hechas que están en arbitraje se le va a declarar de interés público, etc., así está la situación, la gente que sale después de cuantos años que se ha construido y no se le ha dado solución y una solución de parte el ejecutivo, ¿por qué nosotros?, la parte ejecutiva tiene que responder ante un plan de contingencia, nos quieren pasar la pelota a nosotros, esta problemática lo hemos tomado nosotros, inclusive con fotografías, videos, le hemos puesto al Pleno, ante los funcionarios, ellos son los responsables que deberían haber ventilado una solución. Eso es una reflexión que lo hago señor presidente. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Señor Presidente, yo creo que ha quedado claro y también hay un reconocimiento por cada uno de los miembros del Consejo de que hay una obra que tiene las observaciones y está en un proceso de arbitraje, eso es un tema aparte. Lo que ha quedado demostrado acá con la exposición del presidente del Consejo es que se ha incrementado el alumnado en ese centro educativo y en consecuencia las aulas que en estos momentos están brindando no alcanza, es insuficiente y frente a eso es lo que se está pidiendo la construcción de una nueva estructura para poder albergar a la cantidad de alumnos que existen en este centro educativo. Yo, creo que es una petición que lo ha presentado la Comisión de Infraestructura y simplemente se tendría que poner en consideración del Pleno, para que el Pleno sea quien apruebe o desaprobe esta iniciativa de acuerdo que está presentando al Consejo Regional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al señor Edwin Derteano López.

Asesor Técnico del Consejo Regional de Loreto – Sr. Edwin Derteano López

Dijo: Señor Presidente, señores miembros del Consejo Regional. En efecto, hay un petitorio de parte de la Comisión correspondiente para declarar la problemática la obra del Colegio Valentín Uriarte de la provincia de Ucayali-Contamana. Si bien es cierto, existen los lineamientos que requiere y que obliga para proceder a dictaminar bajo ese criterio, pero también previo a la votación de declaratoria de interés regional este problema, porque no olvidemos que uno de las funciones principales del Consejo Regional es buscar la paz social en el lugar donde existe un clima social controvertido, la protección que debe dar el órgano ejecutivo a esta población estudiantil, y si bien es cierto también existe un proceso judicial respecto de las observaciones que se han realizado en este colegio oportunamente y que ha sido de conocimiento del Consejo Regional de Loreto, sencillamente si existiera otro sitio dentro de esa misma locación de terreno se puede proceder bajo esa forma. En consecuencia señor presidente, si se va a aprobar este petitorio de la Comisión correspondiente que se derive al ejecutivo para que ellos pongan a disposición y cumplan con todos los requisitos conforme a ley para que este petitorio sea implementado conforme corresponde. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, estamos ya en el tercer año de gestión y no es un tema ajeno, lo que me sorprende es la interpretación bastante peculiar que a veces se le da a cada tema, en declarar o no de interés público es obvio, que gasto que hace el gobierno regional no tiene el bien común?, es tácitamente de necesidad pública, de interés regional, como dice el Consejero Ángel López, esto es un reclamo a una serie de obras mal hechas en la actual gestión, de la cual nosotros también somos responsables en la parte de las atribuciones que nos corresponde. Yo, considero que habiendo el problema serio de un gasto de más de dos millones y medio de soles, el Consejo Regional lo que tiene que hacer es exigirle al presidente regional que cumpla con solucionar la

petición urgente de los padres de familia, del alumnado de Valentín Uriarte en la provincia de Ucayali. Es un acuerdo que lo podemos tomar en estos momentos, pero ponerle el marco nosotros, de decir que lo vamos a declarar de interés regional o de necesidad pública va a ser inmediatamente cumplida con un expediente que tiene que salvar la normatividad, porque no es cuestión emotiva, es cuestión de norma del Estado, acá ha habido un desfallo, un mal uso, un ilícito de más de dos millones y medio de soles en un colegio que no debería tener el problema que tiene ahora y todavía le estamos pidiendo nosotros que se haga otra construcción, porque es otra área y aparentemente no es la misma obra, en esto si discrepo con el Consejero Mauro López, es decir, si he construido en una área y voy hacer otra obra, es la misma obra, es la misma unidad ejecutora, es la misma dependencia orgánica, entonces señor presidente creo que es lo correcto que hubiera hecho el Consejero Arnaldo Mori o en todo caso podemos corregirlo. El ánimo es que nos involucramos todos, yo conozco el tema, con el Consejero Carlos Luis Vela nos fuimos la vez pasada a hablar con los profesores, hemos verificado la situación en la provincia de Contamana, pero como el tema está en arbitraje yo creo que el Consejo en Pleno debe exigirle al presidente regional que en uso de sus atribuciones tome las decisiones más prioritarias para atender la demanda de la población estudiantil y de los padres de familia en esta institución educativa. No nos olvidemos que la provincia de Ucayali-Contamana, es una unidad ejecutora y además señor presidente le informo y me comprometo hacerlo en la próxima sesión en forma documentada. Hace dos semanas, en este año ingresé al MEF y el Gobierno Regional está recibiendo un poco más de 50 millones de dólares por el pago de la renta que están pagando las empresas petroleras, que antes no se recibía y es para este ejercicio fiscal, entonces hay disponibilidad presupuestal y eso es nuestra función, vigilar ese incremento, aparte del PIA sea ejecutado conforme a ley y se priorice la atención del gasto público, no solamente de una provincia, sino de toda la región, especialmente en nuestra frontera señor presidente. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, vamos a culminar ya este tema que está claro. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias señor Presidente. Acá hay una cosa concreta, que la construcción que se han hecho es un área diferente de lo que se va a construir, no es en la misma área, es un hecho concreto, no es aparentemente y eso técnicamente está demostrado de acuerdo a la proyección del diseño que va a ser. Además, acá hay todo un memorial, fotos, firmado por los padres de familia, por el director y creo que debemos ser indiferentes, sabemos que el tema de arbitraje es un tema que pasa a esa instancia, en la cual nosotros más allá no podemos ir y se va a dar los responsables sobre este tema, pero acá hay un hecho concreto, que esos niños, jóvenes, no pueden seguir estudiando bajo las condiciones que hoy en día se encuentran, tenemos toda la documentación, están las fotos, hemos visto in situ todos los consejeros y habiendo presenciado esta situación no les causa un poco de sensibilidad yo no les puedo pedir más, mi posición es que se declare de interés público regional esta obra, porque sinceramente esto no es de ahorita es de hace muchos años y este Acuerdo de Consejo será el instrumento legal para priorizar y buscar el presupuesto correspondiente, tanto para el estudio y después la construcción, si es posible este mismo año, pero a la fecha solamente se ha informado, pero como estamento legislativo y político, en ese sentido creo que este acuerdo tiene que ir enmarcado en ello. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, estamos llegando a la parte final y yo también comparto que debemos hacer llegar una respuesta el día de hoy, como está escrito la documentación, más adelante se le puede dar el marco normativo en la parte de la implementación, ejecución, la gestión. Otra cosa, lo que dice el Consejero Ángel López, que todas las obras estuvieran bajo esa situación, entonces que lo traiga documentadamente, sería otro petitorio, ellos han pedido de Nauta, nosotros hemos dado pase y ahora esa obra de Nauta está avanzando, ya tiene un marco presupuestal la Carretera Nauta-Grau. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López García

Dijo: Que se entienda señor presidente, quien les habla también está de acuerdo en buscar el mecanismo para ver de qué forma se construya este colegio, lo correcto sería de que se exhorte al presidente regional para que tome acciones prioritarias sobre este hecho. Así como tiene conocimiento el Consejero Mauro López, con toda la documentación, ¿lo tiene el presidente?, si lo tiene porque no toma acciones inmediatas sobre el caso, lo conoce y tiene que pasar primero

por nosotros, cualquier mecanismo que se opte para hacer esta obra voy a estar de acuerdo, pero que no se quiera hacer ver que el presidente no sabe nada, el presidente lo sabe y tome las acciones inmediatas.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Sobre el tema tengo en línea al Director del colegio Valentín Uriarte y quiere con su venia señor presidente le concedan la atención correspondiente, (el director se comunica al celular del Consejero, expresando su malestar sobre esta situación del colegio Valentín Uriarte). Señor presidente, yo creo que está claro lo que dice el director del colegio Valentín Uriarte, el presidente conoce el tema y debemos trasladarle y como dice el Consejero Mauro López y en esa parte comparto cuando dice que esto es una decisión política, de exigirle al presidente que atienda de inmediato la necesidad de esta institución educativa, considero que es lo más correcto, dado que hay precedentes que no son normales.

Nota: El Disco N° 05, presenta error en la grabación, lo cual imposibilita la transcripción de esta parte del tema en cuestión.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: señor Secretario lectura al proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: proyecto de Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: DECLARAR DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA, PARA PRIORIZAR LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA SECUNDARIA – I.E.P.S / R.V, “VALENTIN DE URIARTE”, EN LA CIUDAD DE CONTAMANA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE UCAYALI DEL DEPARTAMENTO DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, transcribir y efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los que estén a favor con el presente proyecto de Acuerdo que levanten la mano, bien por unanimidad se aprueba, con dispensa de lectura y aprobación del acta, siguiente tema por favor señor Secretario.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 036-2013-SO-GRL: 08/04/13

Iquitos, 08 de abril del año 2013

VISTOS: El Proveído N° 209 de fecha 04 de abril de 2013 del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Oficio N° 009-2013-GRL-CR-AMV-CI, de fecha 04 de abril de 2013, Informe N° 001-2013-D-IEPS/R.P.”V.U”/C, Memorial N° 001-2013-D-IEPS/R.P.”V.U”/C, padrón de asociados de padres de familia y demás actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorial N° 001-2013-D-IEPS/R.P.”V.U”/C de fecha 27 de marzo de 2013 y otros documentos enunciados en los vistos, el Director de la Institución Educativa Primaria Secundaria – I.E.P.S / R.V, “VALENTIN DE URIARTE”, hace de conocimiento al Presidente de la Comisión de Infraestructura del Consejo Regional de Loreto, Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la provincia de Alto Amazonas – Yurimaguas, la problemática existente en dicho colegio, solicitando interponer buenos oficios para la inmediata construcción de una nueva infraestructura;

Que, mediante Oficio N° 009-2013-GRL-CR-AMV-CI, de fecha 04 de abril de 2013, el Presidente de la Comisión de Infraestructura, petición al Pleno del Consejo Regional de Loreto, DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, la construcción de la Institución Educativa Primaria Secundaria – I.E.P.S / R.V “VALENTIN DE URIARTE”, la misma que fue debidamente sustentado por ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y contando con las opiniones por parte de los asesores técnicos y legales del Consejo Regional de Loreto, resulta prudente aprobarla;

Que, el Interés Regional, es el beneficio conjunto de la población o los habitantes de una región y la Necesidad Pública, son las demandas de una población que se rige bajo un gobierno, uno de

los objetivos de todo gobierno, es atender estas necesidades y para lograrlo el gobierno debe invertir sus recursos, en atenderlas, estas abarcan cuestiones de salud, EDUCACIÓN, desarrollo social, desarrollo tecnológico, etc. Estas se clasifican en dos grupos: Primarias y Secundarias y para atender las necesidades de la población, el Gobierno puede actuar de manera directa e indirecta;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02°, 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha lunes 08 de abril de 2013, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 y contando con los votos a favor, por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: acordó por unanimidad lo siguiente:

Artículo Primero: DECLARAR DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA, PARA PRIORIZAR LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA SECUNDARIA – I.E.P.S / R.V, “VALENTIN DE URIARTE”, EN LA CIUDAD DE CONTAMANA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE UCAYALI DEL DEPARTAMENTO DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, transcribir y efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

TEMA N° 007-2013: PEDIDOS DE LOS CONSEJEROS REGIONALES, WAGNER MUSOLINE ACHO, ÁNGEL ENRIQUE LOPEZ ROJAS Y WASHINGTON MAGNO RODRÍGUEZ PINEDO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros Regionales, los pedidos son puntuales, en tal sentido solicito al Secretario del Consejo Regional, dar lectura al proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: proyecto de Acuerdo de Consejo Regional N° 037-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: CUMPLA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, CON INFORMAR Y SUSTENTAR POR ANTE EL PLENO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2013, SOBRE EL AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE ESTUDIANTEL Y LA SISTEMATIZACIÓN DEL PLAN DE VIDA DE LOS PUEBLOS DEL MARAÑÓN.

Artículo Segundo: CUMPLA LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, CON INFORMAR Y SUSTENTAR POR ANTE EL PLENO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2013, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO: PUERTO FLUVIAL DE NAUTA.

Artículo Tercero: CUMPLA EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, CON INFORMAR Y SUSTENTAR POR ANTE EL PLENO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2013, SOBRE LAS ACCIONES QUE SE VIENEN REALIZANDO POR LA CRECIENTE DE LOS RÍOS EN LA REGIÓN LORETO.

Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, transcribir y efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros Regionales, los que estén a favor con el proyecto de acuerdo, levanten la mano, por unanimidad se aprueban, con dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 037-2013-SO-GRL: 08/04/13

Iquitos, 08 de abril del año 2013

VISTOS: Los pedidos verbales en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte de los Consejeros Regionales:

A) Wagner Musoline Acho, representante de la provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo, sobre el informe escrito que deberá emitir y sustentar la Gerencia Regional de Desarrollo Social, respecto al avance en la construcción del albergue estudiantil y la sistematización del Plan de Vida de los pueblos del Marañón.

B) Ángel Enrique López Rojas, representante de la provincia de Loreto - Nauta, sobre el informe escrito que deberá emitir y sustentar la Gerencia Regional de Infraestructura, respecto del estado situacional del proyecto: Puerto Fluvial de Nauta.

C) Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha, sobre el informe escrito que deberá emitir y sustentar el Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional, respecto de las acciones que se vienen realizando por la creciente de los ríos en la Región Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, las peticiones contenidas en los literales A), B) y C) enunciados en los vistos, han sido debidamente sustentadas y no existiendo observación ni contradicción alguna, resulta viable su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02°, 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha lunes 08 de abril de 2013, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: acordó por unanimidad lo siguiente:

Artículo Primero: CUMPLA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, CON INFORMAR Y SUSTENTAR POR ANTE EL PLENO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2013, SOBRE EL AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL Y LA SISTEMATIZACIÓN DEL PLAN DE VIDA DE LOS PUEBLOS DEL MARAÑÓN.

Artículo Segundo: CUMPLA LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, CON INFORMAR Y SUSTENTAR POR ANTE EL PLENO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2013, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO: PUERTO FLUVIAL DE NAUTA.

Artículo Tercero: CUMPLA EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, CON INFORMAR Y SUSTENTAR POR ANTE EL PLENO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2013, SOBRE LAS ACCIONES QUE SE VIENEN REALIZANDO POR LA CRECIENTE DE LOS RÍOS EN LA REGIÓN LORETO.

Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, transcribir y efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros Regionales, ha culminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciéndoles a cada ustedes por su participación. Buenas tardes.